

lación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, ofc. 53, 1.ª pta., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7021.

Finca: 29638.

Municipio (provincia): Rute.

Dirección vivienda: Chacarra, 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Córdoba Ruiz, José María.

Sevilla, a 5 de diciembre de 2011. La Instructora, Belén Campos del Río; La Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 5 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución desestimatoria en expediente de subrogación sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Emilia Alcaide Antolín, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de subrogación de contrato de arrendamiento de vivienda de promoción de vivienda de promoción pública sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0932, finca SC\_000001, sita en calle Patio Pico Almanzor, bloque 7, 1.º 1, de Córdoba (Córdoba) se ha dictado Propuesta de Resolución de 19 de octubre de 2011 del Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se propone desestimar la subrogación contractual y requerir de desalojo y entrega voluntaria de llaves.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de Córdoba, sita en Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acc.1, 1.ª planta, así como la totalidad del expediente administrativo, teniendo la interesada plazo de 15 días para formular alegaciones contra la misma.

Córdoba, 15 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0024.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Fátima Villar Valero, DAD-JA-2011-0024, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7089, finca SC\_000032, sita en Miguel Castillejo A 6.º E, 23008 Jaen (Jaén) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 11 de octubre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7089.

Finca: SC\_000032.

Municipio (provincia): Jaén.

Dirección vivienda: Miguel Castillejo A 6.º E.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Villar Valero, Fátima.

Sevilla, a 12 de diciembre de 2011. El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; El Secretario, Fco. Javier Pacheco de Pablo.

Jaén, 12 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0023.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,